



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

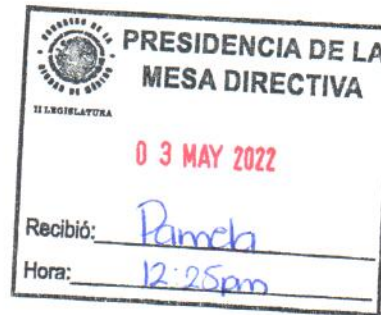
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00494/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0249/2022 de fecha 11 de abril de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1521/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

494



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

2021 - 2024



SECRETARÍA DE GOBIERNO

26 ABR. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE Jose A. RECIBIDO HORA: 12:57 AM



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras Ciudad de México, a 11 de abril de 2022 No. De Oficio: LMC/OA/0249/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX PRESENTE

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.8/2022, de fecha de 31 de marzo de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/1521/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, por el que se exhorta:

"Primero. - Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México".

En mérito de lo anterior, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, comparte la importancia de atender la desigualdad social y económica que padecen las mujeres indígenas en nuestra ciudad, y también reconoce que una de las acciones primordiales para buscar resolver esta problemática es desarrollar diagnósticos que a corto plazo permitan el diseño de una política cultural dirigida a los indígenas urbanos presentes en la Ciudad de México.



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

De lo anterior, es de suma importancia contar con una caracterización sociodemográfica de este sector poblacional. En este sentido, con el propósito de tener una aproximación de la presencia de estos grupos en nuestra demarcación, en el marco de sus atribuciones esta Alcaldía a través de su Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico, Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Participación Ciudadana, desarrollara un censo a través de diferentes indicadores sociales que nos permitan tener un diagnóstico de la magnitud y distribución de los indígenas urbanos en nuestra demarcación, con la intención de que esta información sociodemográfica estará acompañada, en la medida en que la información disponible y obtenida lo permita, de algunos aspectos referentes al reconocimiento y acceso de los derechos de esta población.

De igual manera, conforme al diagnóstico anteriormente mencionado, y en el marco de sus atribuciones, competencias y suficiencia presupuestal, este Órgano Político Administrativo analizará las acciones pertinentes para el diseño, gestión y operación de un programa de apoyo social al empleo dirigido a las mujeres indígenas de nuestra demarcación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0249/2022.

C.c.p. Mirna Flores Parra. Directora General de Desarrollo y Fomento Económico. Para su conocimiento.



GGL/Asesor.